GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 15/2015 – LPN/SBE N° 04/2015

"OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

ID N° 298.922

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTEC DE LUIS JARA CHILAVERT - Nº 1128965-1**, domiciliada en Carlos Gatti Nº 911 C/ Clemente Romero; Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS JARA CHILAVERT**, con Cédula de Identidad N° 1.128.965, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

Lote 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de tres mil doscientos tres millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y nueve guaraníes (Gs. 3.203.792.649.-). I.V.A. incluido.

CONSTRUTEC

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.922.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de seiscientos noventa y tres millones sesenta y seis mil ochocientos setenta y ocho guaraníes (Gs.- 693.066.878) IVA incluido, la suma dos mil quinientos diez millones setecientos veinticinco mil setecientos setenta y un guaraníes (Gs.- 2.510.725.771) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica – LPN/SBE Nº 04/2015 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓNES DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO Y PORTICO DE ACCESO EN VARIAS LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 356/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 387/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

Lote N°	DESCRIPCION DEL LOTE	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA A ADJUDICAR	MONTO A CONTRATAR EN GUARANIES
1	*OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO*	Global	**LUIS JARA CHILAVERT**	3.203.792.649

CONSTRUTEC INGENIERIA

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Desglose de Precios					
Nº	Descripción	Unidad.	Cantidad	Precio. Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1ra ETAPA: AÑO 2015					
1	Cartel de obra	Un.	1	3.914.007	3.914.007
2	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	gl	1	30.286.575	30.286.575
3	Replanteo y Marcación.	m2	3.631	5.148	18.692.388
4	Desbroce de material vegetal	m2	3.631	17.965	65.230.915
5	Preparación altimétrica y planimétrica del terreno, relleno, con suelo compactado, para base de carpeta de Hormigón Armado	m2	3.631	44.326	160.947.706
6	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, Fck-180 kg/cm2, e= espesor de 12 cm., con parrilla de 6 mm de diametro c/ 20 cm.	m2	3.631	315.940	1.147.178.140
7	Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	ml	938	171.381	160.755.378
8	Construcción de canaleta con tapa de hormigón armado.	unid	8	12.002.760	96.022.080
9	Canalización de cuneta natural con maquinaria.	ml	1.136	18.816	21.374.976
10	Señalización Vertical y horizontal.	gl	1	11.775.347	11.775.347
11	Limpieza Final de Obra.	m2	3.631	4.460	16.192.944
2da. ETAPA: AÑO 2016					
1	Cartel de obra	Un.	1	3.914.007	3.914.007
2	Movilización y desmovilización hasta zona de obra	gl		30.286.575	0
3	Replanteo y Marcación.	m2	3.260	5.148	16.782.480
4	Desbroce de material vegetal	m2	3.260	17.965	58.565.900
5	Preparación altimétrica y planimétrica del terreno, relleno, con suelo compactado, para base de carpeta de Hormigón Armado	m2	3.260	44.326	144.502.760
6	Pavimento Rígido de Hormigón Armado, Fck-180 kg/cm2, e= espesor de 12 cm., con parrilla de 6 mm de diametro c/ 20 cm.	m2	3.260	315.940	1.029.964.400
7	Viga de Hormigón Armado - Protección lateral al pavimento ambos lados.	ml	880	171.381	150.815.280
8	Construcción de canaleta con tapa de hormigón armado.	unid	2	12.002.760	24.005.520
9	Canalización de cuneta natural con maquinaria.	ml	880	18.816	16.558.080
10	Señalización Vertical y horizontal.	gl	1	11.775.348	11.775.348
11	Limpieza Final de Obra.	m2	3.260	4.460	14.538.418
TOTALES					**3.203.792.649**

6.2 El importe total a pagar es de la suma total de tres mil doscientos tres millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y nueve guaraníes (Gs. 3.203.792.649.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de diez (10) meses, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

- **Lote 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

CONSTRUTEC
INGENIERIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGON ARMADO CON CANALETA DE DESAGUE A CIELO ABIERTO EN LA CIUDAD DE PUERTO CASADO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUTEC INGENIERIA

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día..21..del mes de..DICIEMBRE..del año 2.015.-.

LUIS JARA CHILAVERT
Representante Legal
Constructec

CONSTRUTEC
INGENIERIA

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay